

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 450/2024

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión extraordinaria, celebrada el día 6 de febrero de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria:

1CE240129FC CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE 236.353,47 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2024 referenciadas anteriormente, así como los documentos

complementarios de ésta en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace <https://www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/361-exptes-mods-presupuestarias-2023>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

-Firma electrónica

La Teniente-Alcalde y Concejala de Hacienda, Economía, Empleo

Decreto nº 8377, de 17 de junio de 2023

Fdo. Doña Blanca Torrent Cruz.

-Firma electrónica

Vº Bº: Secretario General del Pleno.

Córdoba, 7 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.